

## **BASES QUE RIGEN LOS PREMIOS AL DEPORTE CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2017/2018.**

### 1.- OBJETO.

La Concejalía de Deportes de El Campello pretende premiar a los distintos clubes deportivos del Municipio y deportistas individuales empadronados o residentes en el Municipio de El Campello por los éxitos obtenidos y la labor deportiva de la pasada temporada 2017/18 y trayectoria deportiva, puesto que considera relevante reconocer tales logros por un lado para continuar con el objetivo primordial de esta Concejalía que es el fomento del deporte y por otro lado para motivar a los clubes y reconocer su labor, constancia y esfuerzo en su ámbito deportivo.

En este sentido, la Concejalía de deportes va a organizar una gala del deporte, en la cual se realizará una entrega de premios a los clubes deportivos y deportistas individuales del Municipio de acuerdo con las bases que a continuación se detallan.

Para ello se aprueba la presente Convocatoria de Bases en régimen de concurrencia competitiva puesto que puede presentarse más de un candidato a una misma categoría.

### 2.- BENEFICIARIOS.

Podrán concurrir a estos Premios los deportistas pertenecientes a los clubes deportivos legalmente constituidos e inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones como Club deportivo y los deportistas individuales empadronados o residentes en el municipio con logros deportivos.

Toda candidatura, por sí misma, asume las normas de participación así como la aceptación del proceso y el veredicto final del jurado.

Las candidaturas serán de libre presentación por parte de cada aspirante, presentando toda la documentación que se considere conveniente acreditativa de los méritos deportivos que alega en cada premio que se presente.

### 3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Habrán diez categorías de premios:

**A.- Mejor deportista de la temporada 2017/18, masculino y femenino (A partir de 18 años).** Dicha candidatura podrá ser presentada por el Club deportivo en representación del deportista o bien por el propio deportista solicitante. Se valorará el mejor palmarés deportivo en cuanto a resultados y nivel de competición.

**B.- Deportista promesa masculino y femenino (Hasta 17 años incluidos).** Dicha candidatura podrá ser presentada por el Club deportivo en representación del deportista o bien por el propio deportista solicitante. Se valorará la evolución y trayectoria de deportistas jóvenes que estén empezando y obtengan buenos resultados deportivos.

**C.- Mejor equipo de la temporada 2017/18.** Dicha candidatura será presentada por el Club deportivo solicitante. Se valorará los resultados y el nivel de competición.

**D.- Mejor club de la temporada 2017/18.** El Club solicitante deberá aportar la relación de equipos pertenecientes al club y los resultados obtenidos en la temporada 2017/18. Se valorará los mejores resultados de los integrantes del club.

**E.- Mejor deportista en la categoría adaptada masculino y femenino de la temporada 2017/18.** Dicha candidatura podrá ser presentada por el Club deportivo en representación del deportista o bien por el propio deportista solicitante. Se valorará el mejor palmarés deportivo en cuanto a resultados y nivel de competición.

**F.- Reconocimiento especial.** El Jurado podrá elegir hasta dos reconocimientos especiales una por trayectoria individual deportiva y otra por el impulso del deporte (al club).

No podrán acumularse las categorías.

### 4.- SOLICITUDES

Presentación de las solicitudes: Una vez publicadas las Bases en el BOP de Alicante los interesados en presentarse a dichos premios deberán presentar la correspondiente documentación, rellenando la solicitud que se adjunta a las bases, **mediante Registro General de Entrada o por sede electrónica** de conformidad con la normativa aplicable y dentro de un plazo de 10 días hábiles (sin computar sábados, domingos ni festivos), contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

No se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo establecido. Las bases se remi-

tirán por correo a los clubes y se les indicará el último día de presentación de las candidaturas.

Las solicitudes optantes a dichos premios, siempre por escrito y dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Campello, sólo podrán ser presentadas por los propios interesados que se incluyan en las categorías antes descritas.

En las solicitudes se hará constar la siguiente documentación:

- DNI
- Currículum deportivo, méritos de los candidatos propuestos y resultados deportivos.
- Para la categoría D: relación de equipos pertenecientes al club y los resultados obtenidos en la temporada 2017/18.
- 3 fotografías de buena calidad de 4-5 MG.

Subsanación documentos: Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 68 Ley 39/2015, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes y 90, 91 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La notificación para la subsanación de la documentación presentada se realizará a través de la publicación en la página web del Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios, y podrá remitirse vía email a los interesados.

La participación en estos premios supone la aceptación expresa de las presentes bases.

#### 5.- PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR LOS PREMIOS.

Dentro del plazo establecido en las bases, aquellos interesados presentarán la documentación establecida en la base 3. Las candidaturas se publicarán en la página web para que en un plazo de 10 días se realicen las alegaciones pertinentes.

Los premios serán elegidos por el jurado. Para efectuar dicho fallo, el Jurado tendrá en cuenta los méritos alegados por los candidatos y la documentación aportada, que podrán ser constatados por aquél mediante otro procedimiento que el Jurado estime oportuno. Para la categoría F, el Jurado valorará la trayectoria deportiva así como el impulso del deporte.

El jurado evaluará los méritos obtenidos. En caso de que el Jurado no considere a ninguno de los candidatos merecedores de los premios, los podrá declarar desiertos.

En el caso de que un miembro del jurado tenga una vinculación directa con cualquiera de las candidaturas presentadas, se abstendrá de participar en la deliberación y en el razonamiento de ésta, así como ejercer su derecho a voto.

El procedimiento de elección será el siguiente:

1º Jurado:

En primer lugar se propondrá a los candidatos susceptibles de obtener mención especial (categoría F), en su caso, y a continuación el jurado, cuyos miembros deberán rellenar una papeleta, puntuará a tres candidatos que se hayan presentado según sus méritos, debiendo asignar a éstos: uno, dos o tres puntos. La candidatura con mayor puntuación, será la ganadora. En caso de empate, se realizará una nueva votación para las candidaturas igualadas, en caso de persistir el empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente o Concejel.

El secretario del Jurado se encargará de redactar el acta final, donde se especificarán los motivos que han llevado a otorgar tales Premios, debiendo firmar la misma junto con el Presidente o Concejel.

El resultado final será inapelable. Todo aquello no previsto en estas bases será resuelto por el jurado.

2º Instrucción y resolución:

Se dará traslado del acta final a la Concejalía de Deportes, que redactará un informe recogiendo la información de dicha acta y se dictará resolución por el Alcalde.

#### 6.- RECONOCIMIENTOS A LOS PARTICIPANTES:

Los reconocimientos se realizarán durante el transcurso de la Gala del Deporte, y consistirá para todos los candidatos: un diploma así como el reconocimiento público de los méritos deportivos.

#### 7.- PREMIOS PARA LOS GANADORES:

Los ganadores recibirán una placa conmemorativa de la Gala del Deporte temporada 2017/2018 personalizada, así como una copia del vídeo de la gala.

#### 8.- JURADO

La elección de los premiados, corresponderá a un jurado técnico que se designará mediante Decreto de Alcaldía. Estará integrado por:

**El presidente:** Alcalde o Concejala/a en quien delegue.

**Vocales:**

El Concejala de Deportes

1 Representante de un Grupo Político a petición de los distintos Grupos Políticos interesados.

3 o 4 Representantes de diversas instituciones o entidades deportivas en general, que tienen relación y especial implicación con el mundo del deporte.

**Secretaria:** La jefa de servicio de deportes que actúa con voz pero sin voto.

En caso de empate decidirá el Presidente que tendrá voto de calidad.

#### 9.- PROMOCIÓN-PUBLICIDAD

Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento de El Campello y otros medios de difusión que se consideren adecuados, y se remitirán igualmente a todos los clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones como Clubes deportivos.

## SOLICITUD GALA DEL DEPORTE TEMPORADA 2017/2018

### Datos del solicitante

<small>Tipo de persona</small>	<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>
<b>TELÉFONO FIJO</b>		<b>TELÉFONO MÓVIL</b>	<b>OTRO TELÉFONO</b>
<b>NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE</b>		<b>TELÉFONO</b>	<b>REG.CONSELLERÍA (Sólo para clubes)</b>

### Datos a efectos de notificaciones.

<small>Medio de notificación</small>	<small>Email*</small>	<small>Móvil</small>
(Sede Electrónica)		

(\*E-mail para notificaciones: Si cumplimenta el correo electrónico, supondrá la aceptación de las notificaciones por vía e-mail, sin perjuicio de las correspondientes publicaciones en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web. El interesado será responsable de abrir el contenido de la notificación vía e-mail.

<small>País</small>	<small>Provincia</small>	<small>Municipio</small>	<small>Núcleo Diseminado</small>	<small>Código Postal</small>
<small>Tipo Vía</small>	<small>Dirección</small>	<small>Número /KM</small>	<small>Bloque</small>	<small>Escalera</small>
			<small>Planta</small>	<small>Puerta</small>
				<small>Extra</small>

**EXPONE:** Que de acuerdo con las Bases de la convocatoria, posee los requisitos que se solicitan y declara no haber alterado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.

### TIPO DE PREMIO AL QUE OPTA

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista del año masculino | <input type="checkbox"/> Mejor equipo del año                                |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista del año femenina  | <input type="checkbox"/> Mejor club del año                                  |
| <input type="checkbox"/> Deportista promesa masculino       | <input type="checkbox"/> Mejor deportista en la categoría adaptada masculino |
| <input type="checkbox"/> Deportista promesa femenina        | <input type="checkbox"/> Mejor deportista en la categoría adaptada femenino  |

### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- |  |   |
|--|---|
| <p>1.- DNI</p> <p>2.- Currículum deportivo, méritos de los candidatos propuestos y resultados deportivos</p> | <p>3.- Para la categoría D: relación de equipos pertenecientes al club y los resultados obtenidos en la temporada 2017/2018</p> <p>4.- 3 fotografías de buena calidad de 4-5 MG</p> |
|--|---|

SOLICITA: Que sean tenidos en cuenta los datos que se aportan en la presente solicitud y los documentos aportados para poder optar al premio indicado en la temporada 2017/2018.

	<b>Marcando esta casilla manifiesto mi consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de mis datos personales, en base a la Cláusula de Privacidad. En caso de no autorizar el tratamiento de sus datos personales, su solicitud no podrá ser atendida.</b>
--	---

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Campello**

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de El Campello, con domicilio en: Calle del Alcalde Oncina Giner, 7, 03560, El Campello, Alicante. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la evaluación de los méritos alegados para otorgar los premios. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento expreso, inequívoco e informado del interesado. En caso de que Vd. no otorgue este consentimiento, su solicitud no podrá ser atendida. Todo ello sin perjuicio de otros fundamentos legales que se especifican en la información adicional. No se comunican datos a otras entidades. Los derechos que usted como persona interesada ostenta consisten en: acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional, disponible en el reverso de la presente solicitud.

**SOLICITUD GALA DEL DEPORTE  
TEMPORADA 2017/2018**

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	
Responsable Tratamiento	Ayuntamiento de El Campello
Domicilio del Responsable	Calle del Alcalde Oncina Giner, 7, 03560 El Campello (Alicante)
Delegado de Protección de Datos	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:delegadopd@elcampello.org">delegadopd@elcampello.org</a>.</li> <li>• Correo Ordinario: Carta dirigida al DPD-Domicilio del Responsable.</li> </ul>
Finalidades	La finalidad de este tratamiento es:  " la evaluación de los méritos alegados para otorgar los premios "
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Legitimación / Bases Jurídicas	La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento expreso, inequívoco e informado del interesado. En caso de que Vd. no otorgue este consentimiento, su solicitud no podrá ser atendida. Todo ello sin perjuicio de otros fundamentos legales que se especifican en la información adicional.  En el caso de que usted no otorgue dicho consentimiento su solicitud no podrá ser atendida.  Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.  Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
Destinatarios de sus datos	No se comunican datos a otras entidades
Derechos	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado.  Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de El Campello, Registro de Entrada, indicando "Responsable de Protección de Datos" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).  Esta solicitud puede realizarla mediante:  Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento.  Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuya dirección es : <a href="mailto:delegadopd@elcampello.org">delegadopd@elcampello.org</a>  En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:  Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).  Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.